

Apellidos y nombre	País origen
Baitman García Calatrava, Carolina	Argentina.
Alonso, Damián Aníbal Javier	Argentina.
Amaya, Paula Nazarena	Argentina.
Lupica, Antonio Juan	Argentina.
Losada Morales, Héctor Fabio	Chile.
Blanco Magdaniel, José Ramón	Colombia.
Martínez Ruiz, Víctor	Colombia.
Garzón Vera, Blas	Ecuador.
Williams, Karen	Jamaica.

Quinto: Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de octubre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

19455 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se conceden subvenciones a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para promoción de actividades de formación, consolidación y difusión del sistema democrático.*

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 6 de julio de 2005 (BOE núm. 169 de 16 de julio de 2005) por la que se convocan subvenciones para fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para la promoción de actividades de formación, consolidación y difusión del sistema democrático, ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales: 910.000 €.

«Programa para el fortalecimiento de las instituciones democráticas en los países en desarrollo».

«Programa para el fortalecimiento de los partidos políticos en los países en desarrollo».

«Programa para la defensa de los derechos humanos en los países en desarrollo».

«Programa para la promoción de reformas políticas y económicas en los países en desarrollo».

«Programa de divulgación de los valores de la cooperación internacional entre los países donantes».

Fundación Pablo Iglesias: 631.000 €.

Proyecto «Liderazgo y Acción Estratégica» (Perú).

Proyecto «Democracia y Cultura Política» (Guinea Ecuatorial).

Proyecto «Liderazgos para la Gobernabilidad Democrática» (México).

Proyecto «Fortalecimiento de Partidos Políticos» (Venezuela).

Ciclo de Seminarios «Igualdad y Gobernabilidad Democrática» (Chile).

Jornadas «Justicia, Estado Social y Democrático de Derecho» (El Salvador).

Jornadas «Retos de la Gobernabilidad Municipal» (Paraguay).

Jornadas hispano-argentinas para la Gobernabilidad Municipal (Argentina).

Jornadas hispano-uruguayas para la Gobernabilidad Municipal (Uruguay).

Jornadas «Democracia y Libertades Fundamentales» (Guinea Ecuatorial).

Jornadas «Políticas de Juventud» (Brasil).

Gasto Personal.

Costes Indirectos de los programas.

Fundación Jaime Vera: 270.000 €.

Proyecto «Formación de Líderes Emergentes de Latino-América».

Proyecto «Relaciones entre la Unión Europea y Latino América. Fortalecimiento Democrático».

Proyecto «Democracia y Socialismo en España y Latino América».

Fundación Ramón Trías Fargas: 30.000 €.

Programa «Diversidad e identidad. Hacia una nueva perspectiva de los derechos humanos y de la convivencia en un mundo globalizado».

Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn: 24.000 €.

Proyecto «IV Encuentro Internacional de Fundaciones de Inspiración Democristiana y Humanista».

Fundación Europa de los ciudadanos: 23.800 €.

Participación en la XII Conferencia Internacional organizada por el Centro de Estudios Europeos (Cuba).

Seminario especializado Brasil-España «Gobierno Democrático y Globalización».

Jornadas Internacionales «Una solución para el Sahara».

Fundación Galiza Sempre: 15.000 €.

Programa «Intercambio y colaboración Internacional».

Fundación Josep Irla: 40.000 €.

Programa de fortalecimiento democrático, diversidad cultural y defensa de los derechos humanos en Ecuador-Bolivia-Venezuela.

Programa de fortalecimiento democrático, diversidad cultural y defensa de los derechos humanos en México y Chile.

Programa de fortalecimiento democrático, diversidad cultural y defensa de los derechos humanos en Argelia.

Fundació Nous Horizons: 6.200 €.

Programa de desarrollo comunitario con Brasil y Magreb.

Suma de propuestas de subvenciones a conceder: 1.950.000 €.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria de Estado, Leire Pajín Iraola.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19456 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Mutualidad General Judicial, de corrección de errores de la 10 de noviembre de 2005, por la que se convoca la presentación de solicitudes por entidades de seguro para suscribir concierto para la asistencia sanitaria a beneficiarios de la misma durante el año 2006.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica la convocatoria para la presentación de solicitudes por entidades de seguro para suscribir concierto para la asistencia sanitaria a beneficiarios de la misma durante el año 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 279, de 22 de noviembre de 2005, se procede a su rectificación.

En la página 38197, 3. Entidades que pueden concertar. 3.1.b), donde dice: «...salvo que se hubiera constituido en dicho año, o en el 2003, en cuyo...», debe decir: «... salvo que se hubiera constituido en dicho año, o en el 2005, en cuyo...».

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Presidente, Benigno Varela Autrán.

19457 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por «Fabal Mar, S.L.», contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 4, a inscribir una escritura de modificación y ampliación de obra nueva, división en régimen de propiedad horizontal y determinación de titularidades.*

En el recurso interpuesto por don Carlos Telmo Torres, en nombre y representación de la sociedad «Fabal Mar, S.L.», contra la negativa del